



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de diciembre de 2023.-
DECRETO ALC. N°9.028 /2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; **Convenio de Colaboración**, suscrito con fecha 18 de agosto de 2023, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el Gobierno Regional de Tarapacá, denominado **Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL)**; Resolución Exenta N°593, con fecha 18 de agosto de 2023; Acuerdo de Concejo N°300, tomado en la 34ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, con fecha 05 de diciembre de 2023, con la ausencia justificada del presidente del Concejo Municipal, alcalde, don Patricio Elías Ferreira Rivera, y el voto favorable unánime de todos los demás miembros presentes en la Sesión. Se aprobó ratificar los Convenios de Transferencias de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), suscritos entre el Gobierno Regional de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio, para la Ejecución del proyecto **“Mejoramiento Plaza las Américas, Sector Autoconstrucción”** Memorando N°1.705, de fecha 06 de diciembre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita decretar convenio individualizado anteriormente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes, el **Convenio de Colaboración**, suscrito el 18 de agosto de 2023, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Gobierno Regional de Tarapacá, **Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL)**, para la ejecución del proyecto denominado **“Mejoramiento Plaza las Américas, Sector Autoconstrucción”**.
- 2.- Designese como **Unidad Técnica** para que fiscalice el cumplimiento del Convenio, a la **Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)**
- 3.- Ordénese a la **Dirección de Administración y Finanzas (DAF)**, la creación de la cuenta complementaria respectiva.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/cao
Distribución:
Adm. y Finanzas
Adm. Municipal
SECOPLAC
Dir. Control
Jurídico